



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo nueve (9) de dos mil veinte (2020)

Auto: _____
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia
Demandados: Lenis Caterine Aristizabal Florez
Radicado: 05001-4003004-2019-00187-00
Descripción: Resuelve memoriales

Se dispone la incorporación al expediente la publicación de la emplazada, por la secretaría, procédase al registro correspondiente.

A FLS. 51, EL REPRESENTANTE LEGAL DE BANCOLOMBIA a través de su apoderado especial informa que ha recibido a entera satisfacción del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. – (FNG), la suma de \$15.952.201.00 dado del pago del pagaré No. 3510086455 y garantía interna 1000000097089 por valor de \$7.818.328, pagaré No. 3510087330 y garantía interna 1000000097089 por valor de \$8.133.873, en total por la suma de \$15.952.201.00 mcte, otorgada por el Fondo Nacional de Garantías S.A., para garantizar parcialmente la obligación de la demandada Lenis Caterine Aristizabal Florez.

Con fundamento en lo anterior, manifiesta que reconoce que en virtud de dicho pago, operó por ministerio de la Ley a favor del Fondo Nacional de Garantías S.A., y hasta la concurrencia del monto cancelado del crédito, una subrogación legal en todos los derechos, acciones y privilegios, al tenor de los artículo 1666, 1668 numeral 3 y 1670 inciso 1º, 2361 y 2395 inciso 1º del Código Civil y demás normas concordantes.

Se reconoce personería al abogado ANDRÉS LOPEZ GONZALEZ portador de la tarjeta profesional 49.875 del Consejo Superior de la Judicatura para que actúe en representación del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. conforme al poder conferido.

NOTIFIQUESE.

b.m.

JORGE WILLIAM CHICA GUTIERREZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN			
Se notifica el presente auto por			
ESTADOS No.	_____		
Hoy	de	de	8:00 A.M.
Día	Mes	Año	Hora
Diana María Torres Calle			
SECRETARIA			